

**SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
E. S. D.**

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL.

MARELIS COPETE MURILLO identificada con la cédula de ciudadanía **N° 1.077.438.906**, actuando en nombre propio, haciendo uso consciente de mis facultades legales y sin impedimento judicial para expresar mi voluntad, me permito conferir Poder amplio y suficiente a **LEIDY NATALIA GÓMEZ GIRALDO** identificada con la cédula de ciudadanía **N° 1.045.018.983**, abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional **N° 240.586**, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad que represento solicite, tramite, y obtenga todo lo necesario para el registro de la marca mixta **"BRIMAR"** ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Mi apoderada tiene las más amplias facultades legales para actuar en mi representación ante cualquiera de las personas o entidades administrativas, oficiales y jurisdiccionales, especialmente ante: a) La Superintendencia de Industria y Comercio, en lo concerniente a la protección jurídica de todos los derechos relacionados con la Propiedad Industrial del poderdante, asuntos tales como solicitud y obtención de patentes de invención, modelos de utilidad y de dibujos industriales, registro de marcas, nombres, enseñas y lemas comerciales, renovaciones, traspasos, cambios de nombre y domicilio, registro de licencias de uso, entre otras, así como su respectiva defensa, y asistencia durante todo el trámite administrativo que se inicie en cada actuación, tales como la presentación de demandas de oposición, respuestas a dichas demandas, cancelaciones de registro, nulidades de registro, presentación de denuncia de competencia desleal con o sin medidas cautelares, y en general todo tipo de petición o acción que busque la debida protección de mis derechos relacionados con la Propiedad Industrial. b) Iniciación de juicios civiles, penales, administrativos o contencioso administrativos relacionados con estos derechos; acciones y juicios que promueva o se me promuevan, y especialmente la iniciación y representación en toda acción que se inicie o se me inicie, ante el Honorable Consejo de Estado, tendiente a evaluar la legalidad de los actos administrativos expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, que busque defender mis derechos de Propiedad Industrial. La apoderada queda facultada para sustituir este mandato, transigir, desistir, cancelar, recibir, renunciar, aceptar notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales, en todos los asuntos antes relacionados.

Señores Superintendencia, sírvanse conferirle a mi apoderada las facultades otorgadas en este Poder y reconocerle personería para los asuntos y con los efectos del mismo.

Dado en Medellín, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Poderdante,

Marelis copete Murillo
MARELIS COPETE MURILLO
C.C. 1.077.438.906